



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° **088** -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **06 OCT. 2017**

VISTO:

El Informe N° 1606-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0297-2017-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2202-2017-OSLO/GM/MPMN, del **Expediente de Regularización - Modificación N° 02 (sin incremento presupuestal) del "PLAN DE TRABAJO 2016, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras la facultad de Aprobar los Planes de Trabajo y sus Modificatorias, para la elaboración de fichas mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de proyectos u obras;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 Setiembre del 2013, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", y con Resolución de Alcaldía N° 259-2015-A/MPMN, del 27 de Marzo del 2015, se rectifica el Anexo 12 de la Directiva la misma que tiene como objetivo normar y establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del informe final técnico financiero y evaluación de las actividades de mantenimiento de inversión pública y así como garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de recursos asignados contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la Inversión Pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 007-2016-GIP/GM/MPMN, del 27 de enero del 2016, se aprueba el **"PLAN DE TRABAJO 2016, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA"**, con un presupuesto de S/. 768,725.30 (Setecientos sesenta y ocho mil setecientos veinticinco con 30/100 soles) con un plazo de ejecución de 365 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 072-2017-GIP/GM/MPMN de fecha 21 de agosto del 2017, se aprueba el EXPEDIENTE DE REGULARIZACION-MODIFICACION N° 01 (sin incremento presupuestal) del "PLAN DE TRABAJO 2016, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVRAESTRUCTURA PUBLICA", cuyo expediente cuenta con un (01) file a ochenta y seis (B6) folios, y (04) folios en la parte superior;

Que, mediante Informe N° 1606-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN de fecha 29 de agosto del 2017, la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos - responsable de la Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento-MPMN, remite el **Expediente de Modificación N° 2** del "Plan de Trabajo 2016, para la Elaboración de Fichas Técnicas y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública", al





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Ing. Freddy Javier Rojas Aguirre, Gerente de Infraestructura Pública, para que el mencionado expediente sea derivado a Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su atención y trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 0297-2017-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 25 de setiembre del 2017, la Arq. Carmen Pérez Benavides con CAP-7826 - Inspector de Actividad, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Conformidad de Regularización Modificación II de Plan de Trabajo 2016, señalando que se ha revisado el levantamiento de observaciones, justificando que el planteamiento de la modificación corresponde a la ejecución de fichas técnicas priorizadas, que no se detallan en el plan de trabajo inicial, tampoco en la modificación I, por lo que esta regularización permitirá cuantificar las metas logradas durante el 2016 y consecuentemente se pondrá concretizar la liquidación del plan de trabajo del 2016 y sus modificaciones. Asimismo, en el mismo documento concluye: Como resultado de la evaluación, considerando los antecedentes, la base legal y la **justificación de la Regularización Modificación II** (sin incremento presupuestal) del Plan de Trabajo 2016 para la Elaboración de Fichas Técnicas y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, sin alterar el presupuesto aprobado de S/. 768,725.30 nuevos soles, **se otorga la conformidad** respectiva a dicha solicitud de modificación, por lo que se sugiere continuar con su trámite respectivo, para su aprobación mediante acto resolutivo;

De acuerdo a las conclusiones del Inspector de la Actividad indica: como resultado de la evaluación, considerando los antecedentes, la base legal y la justificación de la modificación del Plan de Trabajo 2016, para la Elaboración de Fichas Técnicas y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, sin alterar el presupuesto aprobado de S/. 768,725.30 soles se otorga la **CONFORMIDAD** respectiva a dicha solicitud de modificación, por lo que se sugiere continuar con su trámite respectivo, para su aprobación mediante acto resolutivo; vistos los documentos sustentatorios que se acompaña al **EXPEDIENTE DE REGULARIZACION- MODIFICACION N° 02 (sin incremento presupuestal)** del **"PLAN DE TRABAJO 2016, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA"**, y; evaluada la validez de la justificación señalada, que es **PROCEDENTE**, la Regularización de la Modificación N° 02, sin alterar el presupuesto aprobado inicialmente. Asimismo, con Informe N° 2202-2017-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de setiembre del 2017, suscrita por la Ing. Luz Candelaria León Zapata -Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe a la Gerencia de Infraestructura Pública, se ratifica de acuerdo al siguiente detalle:

MOTIVO	: "OPINION FAVORABLE- EXPEDIENTE DE MODIFICACION N° 02"
PLAN DE TRABAJO 2016	: "PLAN DE TRABAJO, PARA LA ELABORACION DE FICHAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE Infraestructura pública.
RESPONSABLE	: ING. PAOLA JOVANNA LINARES RIOS
INSPECTOR/REVIS.DE INF.FINAL	: ARQ. CARMEN PEREZ BENAVIDES

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017; La Directiva Normas y procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con código N° 002-2013-COMISION-DIRECTIVA-ALO-OSLO/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN; y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **EXPEDIENTE DE REGULARIZACION-MODIFICACION N° 02 (sin incremento presupuestal)** del **"PLAN DE TRABAJO 2016, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA"**, cuyo expediente forma parte de la presente resolución y cuenta con un (01) file a cincuenta y dos (52) folios, y (04) folios en la parte superior.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución del **EXPEDIENTE DE REGULARIZACION- MODIFICACION N° 02 (sin incremento presupuestal)** del **"PLAN DE TRABAJO 2016-PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA"**, conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

DESCRIPCIÓN : PLAN DE TRABAJO 2016, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 365 días calendario

PRESUPUESTO : S/. 768,725.30 Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Freddy
ING. FREDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente d.l Infraestructura Publica

